

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXII

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de Noviembre de 1999.

Núm. 49

Director LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se dona a los "Servicios de Salud de Hidalgo", la fracción del inmueble descrita en el punto Considerativo Segundo, para que sea destinado al Servicio Público de Salud.

Págs. 1 - 2

Decreto Gubernamental.- Que instituye el "Premio Hidalgo a la Innovación Tecnológica".

Págs. 3 - 4

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se dona gratuitamente al Organismo Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Tulancingo", el inmueble descrito en el punto Considerativo Segundo, que será destinado al Servicio Público de Educación y se abroga el Decreto Gubernamental que con fecha 7 de diciembre

del año de mil novecientos noventa y ocho, fué publicado en el número 50 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Págs. 5 - 6

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, para que en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, celebre contrato de donación gratuita en favor de la Procuraduría General de la República, respecto de una fracción del inmueble referido en el Considerando I.

Págs. 7 - 8

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Págs. 9 - 20

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

HIDALGO
HIDALGO

MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES I Y XXXV; 101 FRACCIÓN II Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la entonces Directora General del Organismo Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Hidalgo", solicitó al Oficial Mayor, a través del Oficio número 5006/DJ/, emitido el día 17 de junio del año de 1998, le fuera donado el inmueble marcado con el número 12 de la Avenida Hidalgo, del Municipio de Molango de Escamilla del Estado de Hidalgo, a efecto de proporcionar los medios idóneos para la prestación de los Servicios de Salud, en beneficio de la población, del Municipio de referencia.

SEGUNDO: Que como el inmueble anteriormente referido, no forma parte del patrimonio del Estado, se propuso a los Servicios de Salud de Hidalgo, en el Oficio número 1281/98 signado por el Oficial Mayor, la transmisión del dominio de una fracción del inmueble marcado con el número 24 de la Avenida Hidalgo, en el Municipio de Molango de Escamilla, que sí es propiedad estatal, según se desprende de la Escritura Pública número 2, de fecha 2 de febrero de 1971, inscrita en el Registro Público de la Propiedad a foja 97 a 106 frente, de la Sección I, bajo el número 9 y hechas las anotaciones a fojas 45 vuelta de la Sección Quinta, del año de 1968, Tercera inscripción, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 11:30 metros y linda con el resto de la propiedad, ocupada actualmente por la Dirección de Gobernación.

AL SUR: 11:75 metros y linda con inmueble propiedad de "Servicios de Salud de Hidalgo".

AL ORIENTE: 10:60 metros y linda con las instalaciones del Centro de Salud.

AL PONIENTE: 10:75 metros y linda con propiedad de Enrique López.

Con una superficie total de 122.16 metros cuadrados, con el cual, se satisfarían los fines solicitados.

TERCERO: Que el inmueble antes referido, resulta idóneo para brindar el servicio público de salud, la Directora General de los "Servicios de Salud de Hidalgo", con fecha 20 de octubre de 1998, aceptó la propuesta realizada por el Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado,

Por lo que he tenido a bién expedir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO: Se dona a los "Servicios de Salud de Hidalgo", la fracción del inmueble descrita en el punto Considerativo Segundo, para que sea destinado al Servicio Público de Salud.

SEGUNDO: El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Hidalgo y el Director General del Organismo Descentralizado "Servicios de Salud de Hidalgo", promoverán el estricto cumplimiento de este Decreto.

TERCERO: Se concede al Organismo Descentralizado "Servicios de Salud de Hidalgo", un plazo de seis meses, contado a partir de la publicación de este instrumento, a efecto de que ocupe la fracción del inmueble de referencia y lo destine a los fines señalados. En caso contrario, el inmueble como sus mejoras y accesorios, se revertirán a favor del Estado.

CUARTO: La transmisión del dominio a título oneroso o gratuito de la fracción del inmueble descrita en el Considerando Segundo, por parte del donatario, solo podrá autorizarse por Decreto del Ejecutivo.

QUINTO: Inscríbase este Decreto, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo, para que surta sus efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS.

UNICO: El presente Decreto, surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintún días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y nueve.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.**


LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confieren los artículos 71, fracciones I y XX de la Constitución Política Local; 2, 17 y 28 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el desarrollo de la industria hidalguense requiere de mecanismos, que fomenten acciones tendientes a satisfacer las necesidades de investigación y capacitación en beneficio de la planta productiva y la sociedad.

SEGUNDO.- Que para hacer posible el desarrollo y la competitividad en los mercados, tanto nacionales como internacionales; es necesaria la capacitación, la innovación de la tecnología y la ciencia.

TERCERO.- Que una de las finalidades del Estado, es la de impulsar la creatividad en el sector estudiantil y de los investigadores, apoyando de esta manera su formación profesional y estimulando su participación activa y directa en el ámbito industrial.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

**QUE INSTITUYE EL "PREMIO HIDALGO A
LA INNOVACION TECNOLOGICA"**

Artículo 1.- Se instituye el "Premio Hidalgo a la Innovación Tecnológica"

Artículo 2.- El "Premio Hidalgo a la Innovación Tecnológica", tiene como finalidad estimular acciones para la aplicación del conocimiento tecnológico y/o la realización de proyectos de desarrollo comunitario, detectando y promoviendo innovaciones que fortalezcan la competitividad tecnológica de la iniciativa privada en la industria y con ello contribuir a una cultura de desarrollo tecnológico.

Artículo 3.- Para la planeación, dirección y seguimiento de dicho premio, se instituye un Comité que estará integrado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien lo presidirá; el Secretario del Sistema de Educación Pública en el Estado, un representante de la Universidad Autónoma de Hidalgo, un representante del Instituto Tecnológico de Pachuca, un representante de cada una de las instituciones de educación superior, media superior y de investigación pública o privada, que participen en el premio anualmente y los invitados que el Comité considere conveniente.

Artículo 4.- El "Premio Hidalgo a la Innovación Tecnológica" consistirá en un diploma conmemorativo, reconocimientos y estímulos que serán determinados por el Comité.

Artículo 5.- El "Premio Hidalgo a la Innovación Tecnológica", será entregado por el titular del Ejecutivo Estatal, en un evento que se organizará en el mes de noviembre de cada año.

Artículo 6.- Para la evaluación y otorgamiento del "Premio Hidalgo a la Innovación Tecnológica" el Comité emitirá la convocatoria correspondiente, en la que se fijarán las bases, categorías, requisitos que deberán de cubrir los proyectos participantes, así como los procedimientos que se aplicarán.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES I Y XXXV; 101 FRACCION I; 102 FRACCIÓN II Y V. Y 104 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 3, 5 FRACCION VI, 9, 15 FRACCION I Y 35 FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fecha diecisiete de octubre del año de mil novecientos noventa y cuatro, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, suscribieron un Convenio de Coordinación, cuyo objetivo lo constituyó el impulso a la educación superior tecnológica del país, el cual, en la Cláusula Segunda, contiene el compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo, de aportar en donación gratuita un inmueble, para la construcción de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

SEGUNDO: Que con fecha siete de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho, fue publicado en el número 50 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto Gubernamental, a través del cual se pretendió dar cumplimiento al Convenio de Coordinación referido, donde el Titular del Poder Ejecutivo Estatal destina al uso de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y se asigna exclusivamente al servicio público de educación, el inmueble ubicado en camino a Ahuehuetla, número 301, colonia Las Presas en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En tres líneas rectas, que de oriente a poniente miden 155.051; 123.315 y 189.984 metros lineales, respectivamente y linda con Irvin Ortega "N";

AL SUR: En cuatro líneas rectas que de oriente a poniente miden 51.957; 168.611; 41.067 y 125.747 metros lineales respectivamente y linda con propiedad de Marcelino Vértiz Gutiérrez;

AL ORIENTE: En dos líneas rectas, que de norte a sur miden 273.232 y 69.183 metros lineales respectivamente y linda con canal de riego y

AL PONIENTE: En dos líneas rectas, que de norte a sur miden 70.129 y 176.325 metros lineales respectivamente y linda con calle Francisco Villa.

Superficie total de 131,247.3886 metros cuadrados.

TERCERO: Que para dar cumplimiento al contenido de la cláusula segunda del Convenio de Coordinación referido en el punto Primero Considerativo, resulta necesario transmitir el dominio del inmueble anteriormente descrito, al Organismo Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Tulancingo", para que forme parte de su patrimonio, abrogando el Decreto a que se refiere el anterior punto segundo, para tal efecto, no es necesario solicitar de la Legislatura Local, la autorización para desincorporarlo del Dominio Público, a que se refieren los artículos 104 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 3 y 5 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado, ya que sigue conservando la calidad de Bien del Dominio Público del Estado, asignado al Servicio Público de Educación.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO: Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día siete de diciembre del mismo año.

SEGUNDO: Se dona gratuitamente al Organismo Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Tulancingo", el inmueble descrito en el punto Considerativo Segundo, que será destinado al Servicio Público de Educación.

TERCERO: La transmisión del dominio a título oneroso o gratuito del inmueble descrito en el Considerando Segundo o la imposición de gravamen alguno, por parte del donatario, solo podrá autorizarse a través de Decreto del Ejecutivo.

CUARTO: Inscribase este Decreto, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, para que surta sus efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS.

UNICO: El presente Decreto, surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.**


LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES I Y XXXV, 101 FRACCION II Y 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; 6 FRACCION I, 43 FRACCION VII Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y

CONSIDERANDO

I.- Que por contrato de Donación, el Gobierno del Estado de Hidalgo adquirió de "PROMOTORA INMOBILIARIA LORANDI TOMEDI" S.A DE C.V., el bien inmueble ubicado sobre la carretera México-Tuxpan, en el Km. 139 como consta en el instrumento notarial número 28,069, del protocolo de la Notaría Pública número uno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por lo que en términos del artículo 101 fracción II y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es un bien del dominio privado del Estado.

II.- Que con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el Licenciado Manuel Alfonso Lobato, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República, solicitó al titular del Poder Ejecutivo, la donación de un predio que le permitiera la edificación de instalaciones apropiadas para la sede Regional de la Procuraduría General de la República, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

III.- Que el fin perseguido, es que cuente con un edificio propio para lograr la correcta operación de la Delegación Estatal, que sea funcional y con espacios decorosos que contribuyan a dignificar las actividades de procuración de justicia para la población hidalguense, por lo que el inmueble será destinado a la construcción del edificio sede Regional de la Procuraduría General de la República, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

IV.- Que el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que la transmisión del dominio a título gratuito de los bienes inmuebles propiedad del Estado, sólo podrá autorizarse mediante Decreto Gubernamental.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración, para que en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, celebre contrato de donación gratuita en favor de la Procuraduría General de la República, respecto de una fracción del inmueble referido en el considerando I, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NOROESTE: En 43.29 metros y linda con lotes 2 y 3 de la manzana 2.

AL NORESTE: En 36.55 metros y linda con lote 1 de la manzana 2.

AL ESTE: En 25.64 metros y linda con calle Brindis.

AL SURESTE: En 23.36 metros y linda con calle Sicilia.

AL SUROESTE: En 49.47 metros y linda con Area de donación.

Superficie total de 2,000.00 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Si la Procuraduría General de la República, sin la previa autorización por escrito del titular del Poder Ejecutivo, destinara el bien inmueble materia de la donación, a un aprovechamiento distinto al señalado en el considerando III de este Decreto o bien dejare de utilizarlo dentro de los dos años siguientes a la fecha en que recibió la posesión del inmueble, tanto el bien donado como sus mejoras y accesorios se revertirán en favor del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Se autoriza al Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado, para que designe al Notario Público, que formalice el contrato respectivo.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, para que surta sus efectos de ley.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUGA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.**



LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

TAPAYAXIN, S.A. DE C.V.
R.F.C. TAP-871214-RD7
AVISO DE FUSION

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TAPAYAXIN, S.A. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes No TAP-871214-RD7, celebrada el dia 7 de Septiembre de 1999, se tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- "Se acuerda la fusion de MAJESTIC, S.A. DE C.V. con INMUEBLES GUDIÑO, S.A., ELECTRONICA JAPONESA, S.A. y TAPAYAXIN, S.A. DE C.V., por el sistema de absorcion, debiendo considerarse como sociedad fusionante, la primera de ellas que subsistirá y como sociedades fusionadas, las últimas nombradas, las que desaparecerán al quedar consumada la fusion".

SEGUNDA.- "Como consecuencia de la fusion MAJESTIC, S.A. DE C.V. aumentará su capital con la suma del capital de las sociedades fusionadas y con la aplicacion de reservas y utilidades pendientes de aplicar, en caso de que se considere conveniente capitalizarlas. El nuevo capital social corresponderá a los accionistas de las sociedades nombradas, en proporcion al capital que resulte".

TERCERA.- "Servirá de base para la fusion el Balance que practiquen las sociedades involucradas al 30 de Septiembre de 1999, iniciándose la misma exactamente el dia 30 de Septiembre de 1999".

CUARTA.- "Como consecuencia de la fusion, MAJESTIC, S.A. DE C.V. conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de INMUEBLES GUDIÑO, S.A., ELECTRONICA JAPONESA, S.A. y TAPAYAXIN, S.A. DE C.V., haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de estas últimas tres sociedades".

QUINTA.- "La empresa fusionante se hará cargo de las deudas de las compañías fusionadas y las cubrirá en el momento de su vencimiento".

SEXTA.- "Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizará el acta de Asamblea a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio los acuerdos de fusion, debiendo las empresas publicar sus últimos balances y las presentes resoluciones".

SÉPTIMA.- "El convenio de fusion que celebren las compañías interesadas por conducto de los respectivos delegados de la Asamblea, se someterá a la aprobacion de las asambleas generales extraordinarias que se celebren en forma conjunta, en las que se tomarán los acuerdos relacionados con el aumento de capital, la distribucion y canje de las acciones y las reformas a los Estatutos que se considere conveniente proponer a la sociedad fusionante".

A tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican estas resoluciones, así como, el Balance General de la Sociedad, con cifras al 30 de Septiembre de 1999:

BALANCE GENERAL

| <u>ACTIVO</u> | | <u>PASIVO</u> | |
|-----------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------|
| CIRCULANTE | | CIRCULANTE | |
| CAJA Y BANCOS | \$ 3,557.00 | ACREEDORES DIVERSOS | 391,950.00 |
| CUENTA POR COBRAR | 802,970.00 | IMPUESTOS POR PAGAR | 30,858.00 |
| | | CAPITAL | |
| | | CAPITAL CONTABLE | 483,719.00 |
| SUMA EL ACTIVO | \$ 806,527.00 | SUMA PASIVO MAS CAPITAL | \$ 806,527.00 |

Pachuca, Hgo. a 20 de Septiembre de 1999.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA

LIC. ALBERTO A. ZAPATA V.



LICITACIÓN PÚBLICA 50/99
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGlyAF04/OM98/99

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN Y ENGOMADOS, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | VENTA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE OFERTAS | COSTO BASES | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|---------|---|------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|-----------------------------------|
| 01 | 58,345 JGO. PLACA CIRCULACIÓN VEHICULAR Y ENGOMADOS | 09-NOV-99 AL 12-NOV-99 | 15-NOV-99 11:00 HRS. | 16-NOV-99 11:00 HRS | \$1000.00 | \$2'000,000.00 |

Y DEMÁS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

I. VENTA DE BASES: LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS): PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL:

- 1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
- 2.- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- 3.- EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SE DEBERÁ ACREDITAR CON LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 1998.

EL PROVEEDOR PODRÁ CONSULTAR LAS BASES DEL CONCURSO EN EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO PLAZA JUÁREZ S/N.

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANTECEDE, EL PROVEEDOR PODRÁ ADQUIRIR LAS BASES REALIZANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS MISMAS EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

II.- PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO Y CONTRATO EL PROVEEDOR SELECCIONADO DEBERÁ PRESENTAR EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

III.- LA JUNTA PARA ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO LUGAR DEL PUNTO III.

V. ACTO DE FALLO: LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE 09 DE 1999.



LICITACIÓN PÚBLICA 51/99
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGlyAF05/OM99/99

15 de Noviembre de 1999.

PERIÓDICO OFICIAL

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y SOBRES, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | VENTA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE OFERTAS | COSTO BASES | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|---------|---|------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|-----------------------------------|
| 01 | 280 MILLARES FORMATO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS | 10-NOV-99 AL 15-NOV-99 | 15-NOV-99 18:30 HRS. | 19-NOV-99 11:00 HRS | \$500.00 | \$400,000.00 |
| 02 | 50 MILLARES SOBRE CON LOGOTIPO | | | | | |

Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

I. VENTA DE BASES: LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS), PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL:

- 1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
- 2.- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- 3.- EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SE DEBERÁ ACREDITAR CON LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 1998.
- 4.- REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL PROVEEDOR PODRÁ CONSULTAR LAS BASES DEL CONCURSO EN EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO PLAZA JUÁREZ S/N.

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANTECEDE, EL PROVEEDOR PODRÁ ADQUIRIR LAS BASES REALIZANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS MISMAS EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

II. LA JUNTA PARA ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO LUGAR DEL PUNTO II.

IV. ACTO DE FALLO: LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE 10 DE 1999.



LICITACIÓN PÚBLICA 52/99
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. PGJ05/OM100/99

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | VENTA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE OFERTAS | COSTO BASES | CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO |
|---------|---|----------------|-----------------------|---------------------|-------------|-----------------------------------|
| 01 | 500 PZA. PANTALÓN TIPO FBI TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN | 11-NOV-99 | 16-NOV-99 | 18-NOV-99 | \$500.00 | \$250,000.00 |
| 02 | 500 PZA. CAMISOLA TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN | AL | 18:30 HRS. | 18:30 HRS | | |
| 03 | 500 PZA. PLAYERA DEPORTIVA TELA 50% POLIESTER 50% ALGODÓN | 16-NOV-99 | | | | |
| 04 | 500 PZA. GORRA DE CAMPO TELA 65% POLIESTER 35% ALGODÓN | | | | | |
| 05 | 500 PAR. BOTA TIPO MILITAR PIEL-LONA | | | | | |

Y DEMÁS BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

I. VENTA DE BASES: LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL:

- 1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
- 2.- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
- 3.- EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO SE DEBERÁ ACREDITAR CON LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 1998.
- 4.- REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL PROVEEDOR PODRÁ CONSULTAR LAS BASES DEL CONCURSO EN EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE LAS MISMAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO PLAZA JUÁREZ S/N.

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANTECEDE, EL PROVEEDOR PODRÁ ADQUIRIR LAS BASES REALIZANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LAS MISMAS EN LA CAJA GENERAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

II.- LA JUNTA PARA ACLARACIONES: SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO LUGAR DEL PUNTO II.

IV. ACTO DE FALLO: LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVIEMBRE 11 DE 1999.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

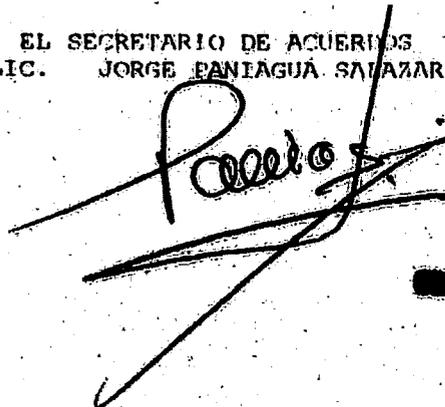
EXPEDIENTE : 456/99-14
POBLADO: SAN ANTONIO OXTOYUCAN
MUNICIPIO : ZEMPOALA
ESTADO : HIDALGO

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a los demandados MARGARITA MENDOZA y a la sucesión de HILARIA AVILA por conducto de quien legalmente la represente, se hace de su conocimiento que la Señora RAQUEL GONZALEZ ISLAS, les demanda en la vía agraria controversia relativa a la sucesión de derechos ejidales, de una parcela ejidal, ubicada en el ejido de San Antonio Ostoyucan, Municipio de Zempoala, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 31 de agosto de 1999, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 14 DE DICIEMBRE DE 1999, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Tribunal, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "El Sol de Hidalgo" y el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Zempoala, Hgo.-DOY FE.-

- - -Pachuca, Hgo., a 28 de Octubre de 1999. - - -

2-2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



SECRETARIA DE ACUERDOS

Dto. 14 Pachuca

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
HUICHAPAN, HGO.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO (I) UNO, HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO POR ESCRITURA NUMERO (10,155) DE (28) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CRUZ JOVITA VILLEDA XONTHE, JESUS ODILON, PEDRO -- ARMANDO, ALBERTO FERNANDO, EMELIA, JUAN, FRANCISCA, NARCIZO -- CARLOS, GABRIELA, MARIANA Y JOSE ASCENCION CRUZ VILLEDA. EL SEÑOR JOSE ASCENCION CRUZ VILLEDA, ACEPTO EL CARGO DE -- ALBACEA PROMETIENDO FORMULAR INVENTARIO Y AVALUOS CORRESPONDIENTES.

PUBLICACIONES CUMPLIMIENTO ARTICULO 859, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.

2-2

HUICHAPAN, HGO., 28 DE OCTUBRE DE 1999.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. ALICIA ARACELI GARCIA CRAVIOTO.



JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha 19 diecinueve de octubre del año en curso, dictado en el expediente número 332/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rubén Campos García por su propio derecho, en contra de Carmen Dávila Roldán y/o Alejo Gaona, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha 6 de diciembre de 1995.

Se señalan las 10:00 horas del día 8 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado, del bien inmueble ubicado en la calle Periférico Sur, Manzana 3, tres, Lote 1 uno, de la Exhacienda de Guadalupe Sahagún, municipio de Tepeapulco, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias obran en dicha diligencia, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el lugar de la ubicación del bien inmueble, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3-1

Apán, Hgo., a 27 de octubre de 1999. - LA C. ACTUARIO.
LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS R. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

A LOS CC. VICTORIA RUBIO VIUDA DE LOPEZ Y ALDAI LOPEZ RUBIO.

A DONDE SE ENCUENTREN:

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledesma, Hidalgo, se promueve Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Actuaciones y de Escritura, por la C. Ana López Trejo, en su carácter de Apoderada de Cointa y Beata López Trejo por lo que deberán comparecer a Juicio, en su calidad de parte demandada.

Se publica edicto en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a efecto de que en un término que no bajará de quince días ni excederá de sesenta concluyendo dicho término con el último edicto, a efecto de que la parte demandada comparezca en este Juzgado. Artículo 121 fracción II, expediente número 92/999.

3-1

Jacala, Hgo., a 28 de septiembre de 1999. - EL C. SECRETARIO.
LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ. - Rúbrica.

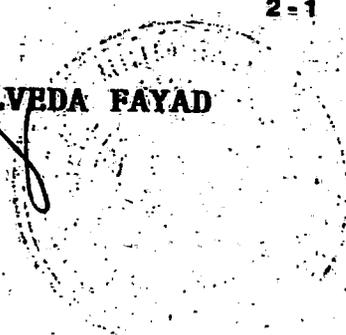
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-99

**NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO
PACHUCA, HGO.
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por acta número 14,895 catorce mil ochocientos noventa y cinco, de fecha 16 dieciséis de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, quedó radicada en ésta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Testamentaria a bienes de la señora **ANGELA UGALDE DELGADO**, habiendo aceptado la herencia los herederos **ANGELA AURORA OLIVAS UGALDE Y JULIAN ALFONSO OLIVAS UGALDE** y también en calidad de Albacea éste último acepta el cargo, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado **JULIAN ALFONSO OLIVAS UGALDE** que ya procede a la formación del Inventario. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.-----

2-1

LIC. JOSE ALFREDO SEPULVEDA FAYAD

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

Dentro del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la C. María de la Paz Torres Cabrera, en contra de Grupo Fammoso S.A. de C.V., expediente número 722/98, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 26 de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentada María de la Paz Torres Cabrera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 1054, 1214, 1215, 1223 y 1232 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se Acuerda: I.- Se tiene a la promovente ofreciendo como pruebas de su parte, la confesional a cargo de la parte demandada misma que se admite. II.- Se señalan las 11:30 once treinta horas del día 26 veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo de los demandados Ismael Soria Prado y Grupo Fammoso S.A. de C.V., en el domicilio señalado en autos por los conductos legales cíteseles para que el día y hora antes señalado comparezcan al local de este H. Juzgado a absolver posiciones el primero de los mencionados en forma personal y el segundo de los nombrados por conducto de quien acredite ser su Representante Legal, apercibidos que de no comparecer sin justa causa declarados confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales y dejen de contestar. III.- En términos de lo ordenado por los artículos 627 de la Ley Adjetiva Civil aplicada supletoriamente a la Legislación Mercantil, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo. IV.- Guárdense en el secreto del Juzgado los dos sobres cerrados que acompañan al escrito que se acuerda. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

2-1

Pachuca, Hgo. EL C. ACTUARIO LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-11-99

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULA DE ALLENDE, HGO.**

EDICTO

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Refugio Sobrevilla Tadeo, en contra de Nereida Fabiola Guerrero Carballo, expediente 1243/98, se dictó un auto de fecha 28 de octubre del año en curso, en el que se acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se declara que ha fenecido la dilación probatoria por lo que quedan los autos a disposición de las partes para que dentro del término común de 3 tres días formulen alegatos correspondientes.

II.- Como complemento al punto anterior publíquese por dos veces consecutivas el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo Regional de Tula, Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

2-1

Tula de Allende, Hgo. a 5 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-11-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

MA. DOLORES CUEVAS SANCHEZ.
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Apolonio Fernández Solano, en contra de Ma. Dolores Cuevas Sánchez, expediente número 522/99, se ha ordenado publicar en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas un auto que a la letra dice:

"Apan, Hgo., a 8 de agosto de septiembre de 1999. Por presentado Apolonio Fernández Solano, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 21, 33, 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda: I.- Todavía que se ha dado cumplimiento a los puntos IV y V, del auto de fecha trece de mayo del año en curso, emplácese a la C. Ma. Dolores Cuevas Sánchez, por medio de edictos, ordenándose su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no haberlo se le notificará por medio de cédula, salvo que con posterioridad se ordene lo contrario".

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-10-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

EL C. LIC. MARIO EMILIO CADENA URIBE, con el carácter de Apoderado Legal de la Unión de Crédito Industrial Comercial y de Servicios de Tizayuca, S.A. de C.V., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Rutilio García Chávez, Ofelia Chávez Melo de García y Valoide Zapata Cisneros, expediente número 87/97, decretándose la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia practicada el 17 diecisiete de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete ubicado en la calle de Reforma número 07, de Tlahuelompa del municipio de Zacualtípán, Hidalgo, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de noviembre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 301,000.00 (TRES-CIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos por el Ing. Ángel Eduardo Mendiola Guerra.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional, así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de la ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., octubre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-10-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

REMATE

El ente moral denominado Unión de Crédito Industrial, Comercial y de Servicios de Tizayuca, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su Apoderado Mario Emilio Cadena Uribe, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de María A. Moreno Sánchez y Antonio Pérez Badillo, expediente 478/96.

Téngase a la demandante adheriéndose al avalúo mas alto rendido por los peritos en autos, correspondiendo al del perito designado por la accionante, Ing. Carlos T. Sánchez Téllez, consistente en el valor de \$ 160,650.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según constancia que puede consultarse a Fojas de la 67 a la 69 del sumario. Así entonces, se decreta en pública subasta la venta judicial del bien inmueble embargado en la diligencia de ejecución practicada el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y seis, consistente en el bien raíz, ubicado en la calle Allende número 634, colonia Lindavista, en la ciudad de Tulancingo, Hidalgo, propiedad del demandado Antonio Pérez Badillo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en autos. Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este Tribunal a las doce horas del día quince de noviembre del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 160,650.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, en el lugar más aparente del fundo embargado, así como en los tableros noticadores y puertas de entrada de este Tribunal por ser los lugares públicos de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., octubre 20 de 1999.-LA C. ACTUARIO LIC. CARLOTA CUELLAR CHAVEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-10-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

El próximo 19 diecinueve de noviembre del año en curso a las 9:00 horas tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Guillermina Ortiz Ortega, en contra de Graciela González A. y/o Juana Abad Ruiz, Exp. No. 937/97, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial y El Sol de Tulancingo, así como en los tableros noticadores de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre. Datos del bien inmueble a rematar: Ubicado en Fraccionamiento Insurgentes de esta ciudad, medidas y colindancias: Al Norte: 13.85 mts. linda con Vidal Melo y Edmundo Cortez; Al Sur: 14.15 mts. linda con Lote 10 y calle en proyecto (actualmente Comonfort); Al Oriente: 9.10 mts. linda con Manuel Molina; Al Poniente: 9.10 mts. linda con Lote No. 25, superficie total de 127.40 metros cuadrados. Convóquese postores.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 28-10-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de Miguel Angel Juárez Sánchez y los Sres. Patricia Padilla Rodríguez y Gil Juárez Gómez, expediente número 336/95, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en un predio rústico denominado El Capulín, ubicado en la población de Santa Mónica, Municipio de Epazoyucan, Hidalgo, cuyas medidas, características y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 24 veinticuatro de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 100,170.00 (CIEN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 16 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-11-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN HGO.

REMATE

Que en los autos de Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Dorantes Ventura Endosatario en Procuración de Marcelino Olvera Chavando, en contra de Jorge Madrid Durán y José Antonio Madrid Durán, expediente número 954/92, se han señalado las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate respecto del 50% del Lote número 234, Manzana 5, ubicado en el Fraccionamiento San Isidro en Tlanalapa, Hidalgo, casa marcada con el número 56 cincuenta y seis de la calle de Obsidiana, bien embargado dentro del presente Juicio, en diligencia de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos. Se convocan postores en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Publíquense por tres veces dentro de nueve días los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-11-99

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

POZA RICA, VER.

EDICTO

INMOBILIARIA FALJAR, S.A.

MARIA ISABEL DIAZ SILVA, TARCILA, JACOME TORRES, MARTHA JACOME TORRES, ATILANO GARCIA MARQUEZ, GUADALUPE GARCIA VELAZQUEZ, INOCENCIO GUTIERREZ BETANCOURT, FIDEL GARCIA SANGHEZ, ROBERTO REYES GARCIA, ROSA SOTERO LOPEZ, ROBERTO PEREZ JIMENEZ, AMANCIO VIGENCIO CARBALLO, HERMINIA CRUZ YEPEZ, VICTORIA HERBERT NERI, VALENTE GARCIA CASTILLO Y MARTHA OFELIA OLIVARES CRUZ, promovieron ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil número 858/99/V, en contra de usted, sobre la escrituración como consecuencia de la cláusula sexta del contrato de promesa de venta, respecto de las fracciones de terreno que se precisan en los hechos y en favor de cada uno de los promoventes y otras prestaciones.

Se emplaza a usted por edictos, conforme al Artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles del Estado tiene término de nueve días para contestar a la demanda y por razón de la distancia se le conceden tres días más, empezando a surtir sus efectos la notificación a los diez días contados a partir del siguiente día de la última publicación. Quedando a su disposición la copia de la demanda en la Secretaría de ese Juzgado de Pachuca, Hidalgo, apercibiéndole en términos de los Artículos 75 y 79 del Código antes citado.

Publicación: Dos veces en Gaceta Oficial del Estado de Pachuca, Hidalgo, en el periódico de mayor circulación de Pachuca, Hidalgo, en los estrados de ese Juzgado Pachuca, Hidalgo; del H. Ayuntamiento Constitucional y de la Oficina de Hacienda del Estado en esa ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2 - 2

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 30 de septiembre de 1999.- EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. RODRIGO GEBALLOS MAGAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-11-99

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que por auto de fecha 21 veintiuno de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictado en el expediente número 378/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, en contra de José Angel Castro Aguilar, se han señalado las 10:00 diez horas del día 26 veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, predio urbano que se encuentra ubicado como Lote 10 de la Manzana III de la Unidad Habitacional FSTSE en el barrio de Carboneras, municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo. Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de la cantidad de \$ 12,005.00 (DOCE MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.). Publíquense por tres veces consecutivas dentro de nueve días los edictos correspondientes, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de ese H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-11-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Leonor Prado González Endosatario en Procuración de la C. Guadalupe López Aparicio, en contra de Irma Maldonado de la Cruz, expediente número 390/96, obran en autos las siguientes constancias:

Auto que ordena la remisión del presente:

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien embargado consistente en inmueble con construcciones ubicado en el Departamento 2-B, Lote 102, Manzana 12, del Fraccionamiento Villas de Pachuca de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 15 quince de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 42,740.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos respectivos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en la ubicación del inmueble

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 27-10-99

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Sabino Martínez Martínez, en contra de Jesús González Martínez, expediente 887/98, se dictó un auto de fecha 1o. de julio de 1999, en el cual se ordena emplazar al C. Jesús González Martínez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de cédula que se fije en los tableros notificadoros del H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 8 de octubre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 26-10-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Custodia, promovido por Rafael Manzano Rivera, en contra de Felipa Jaimes Ocampo, expediente número 853/99, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 5 cinco de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Rafael Manzano Rivera, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por lo Artículos 33, 57, 58, 82, 91, 92, 94 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Felipa Jaimes Ocampo, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, aprecibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría la copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. María Benilde Zamora González, que actúa con Secretario P.D. María Guadalupe Mejía Pedraza, que firma y dá fe".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 13 de octubre de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. HECTOR ALFREDO GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-11-99

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. Samuel Herrera Ramírez y/o Evodio Coronel Hernández, en contra de María de los Angeles Rosales Flores, expediente número 5/99.

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 30 treinta de noviembre de 1999.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Lote 18 dieciocho, Manzana 5, Zona 2, calle Flor de Azalea número 116, colonia Ampliación Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: Mide 16.35 metros y colinda con Lote número 7 siete; Al Sureste: En 13.32 metros y linda con calle Flor de Azalea; Al Suroriente: Mide 17.38 metros y linda con Lote número 19 diecinueve; Al Nororiente: Mide 12.00 metros y colinda con Lote 26 veintiséis, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 167,427.08 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 08/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugar de ubicación del inmueble y lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 3 de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial se encuentra radicado el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Guadalupe Olivera Cataño, en contra Filogonio Hernández Delgadillo, expediente número 464/98 y en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 22 veintidós de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por presentada C. Guadalupe Olivera Cataño, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 287, 288, 291, 295, 296, 297, 305, 306, 314, 320, 324, 352, 375, 627 del Código de Procedimientos Civiles; se acuerda.

I.- Se tiene al ocursoante exhibiendo las publicaciones de los edictos ordenados en autos mismos que se mandan guardar en el secreto del Juzgado a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

II.- Por acusada la rebeldía que hace valer la ocursoante y en la que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas.

III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, díctese el auto admisorio de pruebas correspondientes.

IV.- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito de fecha 09 nueve de junio del año en curso.

V.- Se hace constar que la parte demandada no ofreció pruebas.

VI.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas, abriéndose un término ordinario de 20 días hábiles para su desahogo.

VII.- Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de noviembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la parte actora y a cargo del demandado Filogonio Hernández Delgadillo. En su Preparación cíteseles para que el día y hora antes indicado comparezca al local de este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal aperebido que en caso de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

VIII.- Se señalan las 13:30 horas del día 30 de noviembre del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte demandada y a cargo de los CC. María Rosa González Gayosso, Margarita León Díaz y Remedios Luna Quiroz. En su preparación se requiere al oferente presente a su testigo al local de este H. Juzgado a rendir su testimonio correspondiente, aperebida que en caso de no hacerlo, será declarada desierta dicha prueba.

IX.- Por lo que respecta a las demás pruebas admitidas a la parte actora quedan desahogadas por su propia naturaleza y valor probatorio por así permitirlo.

X.- Notifíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Lic. Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que auténtica y dá fé.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial el Estado. Doy fé".

2-2

Tulancingo, Hgo., noviembre 1 de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 04-11-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en contra de José Isidro Antonio Ponce Galeazzi y Fabiola María Santoyo López de Ponce, ex-

pediente número 589/97, obran en autos las siguientes constancias.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 20 veinte de enero de 1998, consistente en el predio urbano ubicado en Lotes 3, 4, 5, de la Manzana IX, Fraccionamiento Los Pinos de la ciudad de Tulancingo, Hidalgo y cuyas características medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado el día 24 veinticuatro de noviembre del año en curso a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'175,500.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y en razón de que el inmueble embargado se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda realice las publicaciones ordenadas en el lugar de la ubicación del inmueble, tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

3-2

Pachuca, Hgo., octubre de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 03-11-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 2 dos de diciembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Julio V. García Villamil, en contra de Juan Manuel Cabrera Monje, expediente número 747/96.

Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 11 once de marzo del año próximo pasado, consistente en un predio denominado Las Palmas ubicado en Zanatepec, en el municipio de Venustiano Carranza, Puebla, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., a 3 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-11-99

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Serfin por conducto de su Apoderado Legal, en contra de los señores Arturo López Martínez y Norma Navarrete de López, expediente número 236/96, la C. Juez Quinto de lo Civil Lic. Miriam Torres Monroy dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 29 veintinueve de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Lic. Rafael Melo Arcega en su carácter de Apoderado Legal de Banca Serfin, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado se acuerda: I.-... II.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 4 cuatro de junio de 1996 mil novecientos noventa y seis; consistente en el predio denominado María Candelaria con casco de hacienda, caballerizas, bodegas y tierras de cultivo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 952.05 novecientos cincuenta y dos metros cinco centímetros y linda con Rufo Gómez; Al Sur: En dos tramos, el primero 198.45 ciento noventa y ocho metros cuarenta y cinco centímetros y el segundo de 68.60 sesenta y ocho metros sesenta centímetros y 288.80 doscientos ochenta y ocho metros con ochenta centímetros y linda con María de los Angeles Navarrete y Alejo Navarrete; Al Poniente: En dos tramos el primero mide 104.00 ciento cuatro metros y 158.03 ciento cincuenta y ocho metros tres centímetros, linda con Alejo Navarrete y el segundo en tres líneas de 125.30 ciento veinticinco metros treinta centímetros, 64.40 sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros y 40.70 cuarenta metros setenta centímetros, linda con antigua carretera a Pachuca; Al Sureste: 638.90 seiscientos treinta y ocho metros noventa centímetros linda con antigua Vía de Ferrocarril, cuyas demás características obran en autos. III.- Se señalan las 10:30 horas del día 30 treinta de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, convocándose a postores para tal efecto. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 37'000,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLO- NES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble así como en los tableros notificadores del Juzgado. VI.-... VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 4 noviembre de 1999.-EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-99

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan de nueva cuenta postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de noviembre del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banca Serfin, en contra de Saúl Vite Ortega y María del Carmen Soto de Vite, expediente número 734/95.

Se decreta en pública subasta de los bienes inmuebles dados en garantía dentro del presente Juicio consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la plaza principal de Xochicoatlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 16.22 metros y linda con plaza principal; Al Sur: 17.07 metros y linda con Fermín Pérez de Hita; Al Este: 11.28 metros y linda con Santiago Beltrán y Al Oeste: Mide 14.77 metros y linda con Edmundo López. Así como predio urbano de-

nominado Casa y Solar ubicado en el centro de la población de Xochicoatlán, Hidalgo: Al Norte: 9.60 metros y linda con Vicente Beltrán de Hita, dividido por una barda de mampostería; Al Oriente: 17.40 metros y linda con calle General Felipe Angeles; Al Sur: 9.60 metros y linda con Avenida Hidalgo; Al Poniente: 17.40 metros y linda con Aldegunda Montiel Álvarez y demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto del predio urbano con construcción ubicado en plaza principal sin número en Xochicoatlán, Hidalgo, de la cantidad de \$ 353,130.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y respecto del predio urbano denominado Casa y Solar ubicado en el centro de la población de Xochicoatlán, Hidalgo, las dos terceras partes de la cantidad de \$ 73,814.40 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación de los inmuebles.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.-LIC. MOISES CARMONA RAMOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 5-11-99

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, Endosatario en Procuración al cobro de C. Marcelino Rojas Flores, en contra de Juan Zamora Hernández, expediente número 730/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en: Predio rústico denominado Tierra Blanca ubicado en Huitzila, municipio de Tizayuca, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 horas del día 1o primero de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-99

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio de Ausencia y Presunción de Muerte de Donato López Pérez, promovido por Teresa Lozada Barrera y/o Florenciano y/o Honofina López Lozada, expediente número 115/96, con fecha 13 de octubre del año en curso se dictó un auto en el que se manda publicar edictos de la solicitud de ausencia, durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo y la principal del último domicilio del ausente Donato López Pérez.

6 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 18 de octubre de 1999.- LA C. ACTUARIO.- P.D.D. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 05-11-99